

ACTA DE LA REUNION ENTRE ECUADOR Y PERU.

En la ciudad de Guayaquil, los días 25, 26 y 27 de Enero de 1990, se reunieron las delegaciones de Ecuador y Perú con la finalidad de evaluar las relaciones comerciales entre los dos países. Para tal efecto se adoptó la agenda siguiente:

- 1. Evaluación del intercambio comercial global y fronterizo.
- 2. Renegociación del Acta de Entendimiento de la Negociación de las Nóminas de Comercio Administrado, suscrita el 27 de Junio de 1989; y, otros compromisos comerciales.
- 3. Acciones para dinamizar las relaciones de comercio bilateral:
 - 3.1 Financiamiento del Comercio Bilateral;
 - 3.2 Comercialización de excedentes agropecuarios; y,
 - 3.3 Ferias de Integración Fronteriza.

La Delegación del Ecuador estuvo presidida por el Dr. José Rafael Serrano H., Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; y, la Delegación del Perú por el Ing. Carlos Canales Jeri, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Comercio Exterior.

Los Miembros de las respectivas delegaciones constan en el Anexo No. 3

Durante la Reunión inaugural el Jefe de la Delegación del Ecuador dió la bienvenida a la Delegación del Perú y destacó la importancia de definir y adoptar las acciones más efectivas para fortalecer las relaciones de Comercio entre los dos países, tomando en cuenta las nuevas orientaciones emanadas en la última Reunión Cumbre de los Presidentes Andinos celebrada en Galápagos.

Por su parte el Jefe de la Delegación del Perú al agradecer por los conceptos vertidos por el Jefe de la Delegación del Ecuador coincidió también en la necesidad de intensificar el comercio bilateral y consolidar con pragmatismo las acciones que sean necesarias para el logro de este propósito.

Para el desarrollo del temario acordado, se conformó tres grupos de trabajo:

- 1 - Evaluación y renegociación del Acta de Entendimiento de la Negociación de las Nóminas de Comercio Administrado.
- 2 - Financiamiento del Comercio Bilateral; y,
- 3 - Ferias de Integración Fronteriza y Comercialización de Excedentes Agropecuarios.

Las deliberaciones dieron como resultado los acuerdos siguientes:

I. NOMINAS DE COMERCIO ADMINISTRADO Y OTROS COMPROMISOS COMERCIALES

1. Ecuador y Perú se comprometen a garantizar las aprobaciones de solicitudes de importación de los productos comprendidos en los Anexos 1 y 2, en los montos y condiciones acordados; igualmente, se comprometen a no aplicar restricciones no arancelarias de ninguna naturaleza a su co - mercio, no alterar unilateralmente las preferencias arancelarias acordadas y autorizar solicitudes de importación sin la aplicación de cupos mensuales o por regiones.

2. Los demás productos no incluidos en los Anexos 1 y 2 se sujetarán a las normas establecidas en el Acuerdo de Cartagena, comprometiéndose ambos países a dar prioridad al comercio recíproco.

3. Para los productos del Ecuador y Perú que se encuentran incluidos en los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial Petroquímico y Metalmeccánico, a que se refieren las Decisiones 91 y 146 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, cuyas producciones han sido verificadas, ambos países permitirán la importación de dichos productos liberados de gravámenes arancelarios y la no aplicación de restricciones de ninguna naturaleza. El Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca gestionará ante las autoridades correspondientes de su país la solicitud del Perú para el establecimiento de precios mínimos de aforo para los productos de las partidas arancelarias 56.01.11.00, 56.02.11.00 y 56.04.11.00.

4. Durante la vigencia del Acta que se suscribe en esta fecha, para las importaciones de máquinas de coser de uso doméstico(NABANDINA 84.41.01.00) y cabezas de máquinas de coser de uso doméstico(NABANDINA 84.41.03.00), se aplicarán las normas de origen que constan en la Resolución No. 227 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, únicamente en lo relacionado con el proceso de armado o ensamblado del cabezal.

Asi mismo, para las importaciones de refrigeradoras eléctricas de uso doméstico(NABANDINA 84.15.01.01), no se exigirá la obligación de incorporar motocompresores herméticos de producción subregional; de igual modo para las importaciones de cocinas no eléctricas para uso doméstico (NABANDINA 73.36.01.01), no se exigirá la obligación de incorporar las válvulas o rubinetes de la Subregión, de igual manera para las máquinas de lavar de uso doméstico(NABANDINA 84.40.01.01), no se exigirá la obligación de incorporar motores eléctricos, ni cajas de velocidad producidas en la Subregión.

5. Para los productos que se encuentran en los Anexos 1 y 2 y que pertenezcan a las Listas de Excepciones de Ecuador y Perú (o a ambos países), se aplicarán las preferencias arancelarias negociadas hasta por los montos establecidos en dichos Anexos.

6. Los productos que se encuentren en los Anexos 1 y 2 conservarán los mismos montos y preferencias acordados a la fecha, para cuando se efectúe la transposición de la NABANDINA a la NANDINA de que trata la Decisión No. 249 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

7. En caso de agotarse los cupos consignados para cada producto de los Anexos 1 y 2 antes de la finalización de la vigencia de esta Acta, los dos países podrán otorgarse incrementos vía negociación, convalidándolas a través de Acuerdo Ministerial del MICIP en El Ecuador y Resolución del ICE en el Perú.

8. Ecuador permitirá la importación de los productos del Perú comprendidos en las partidas arancelarias: 04.03.01.00 Mantequillas, 04.04.01.01 Quesos de pasta blanda tipo Colonia, 04.04.01.99 Los demás quesos de pasta blanda, 04.04.02.00 Quesos de pasta semidura, 04.04.03.01 Quesos de pasta dura tipo gruyere y 16.01.00.00 Embutidos de carne de despojos comestibles o de sangre, aplicando el programa de liberación correspondiente.

9. Los compromisos acordados en la presente Acta se aplicarán en forma simultánea en ambos países, a partir de la fecha de expedición de las normas legales y administrativas correspondientes; y, estarán vigentes hasta el 31 de Diciembre de 1990. A su vez, podrán introducirse en su oportunidad los ajustes y/o modificaciones a que de lugar la aplicación de la reducción del 80% del Régimen Transitorio de Administración del Comercio, de conformidad con los mandatos adoptados por los Presidentes Andinos en la Reunión Cumbre de Galápagos.

10. Los dos países convienen en intercambiar mensualmente via telex o fax, la información relativa al cumplimiento de los compromisos acordados.



II FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO BILATERAL

En relación al financiamiento del comercio bilateral, ambos países estiman conveniente profundizar el análisis de nuevos mecanismos financieros que permitan el intercambio de bienes y servicios. Para el efecto adelantaron conversaciones sobre el ofrecimiento de una línea de crédito que otorgaría el Banco Central de Reserva del Perú al Banco Central del Ecuador por un monto de US \$ 5 millones de dólares. La citada propuesta se concretaría a través de los Bancos Centrales de los dos países, para que se determinen las condiciones en las cuales se establecería dicha línea de crédito.

Asimismo las delegaciones consideraron las ventajas de que el financiamiento Fonex siga canalizándose a través de los convenios existentes entre COFIDE y las Instituciones Financieras de Ecuador, de acuerdo a las modalidades previstas en estos contratos. Por otro lado la delegación peruana planteó la posibilidad de otorgar una línea Fonex a una Institución Financiera de fomento manifestando su interés en obtener igualmente líneas de crédito similares para el financiamiento de importaciones provenientes de Ecuador.

III COMERCIALIZACION DE EXCEDENTES AGROPECUARIOS

Con relación a la comercialización de productos agropecuarios, la delegación del Ecuador presentó la lista de excedentes exportables de Ecuador, preparada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con las indicaciones de los periodos de oferta de cada uno de los productos.

La delegación Peruana se comprometió a proporcionar a la brevedad posible una nómina actualizada de los productos agropecuarios excedentarios.

Con el propósito de fijar periódicamente volúmenes disponibles de excedentes de ciertos productos críticos para cada país, se recomendó la actualización, por los organismos nacionales competentes, de las listas en forma trimestral las que serán intercambiadas a través de las Cancillerías o excepcionalmente cuando se produjeran cambios fuera de este plazo.

Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de establecer un régimen especial para la comercialización de excedentes agropecuarios, tema que deber ser tratado en la próxima Reunión del Grupo Mixto de Asuntos Económicos, Comerciales y Ferias.

Se acordó, asimismo, reiterar la solicitud a la Junta del Acuerdo de Cartagena para que elabore un estudio sobre el comercio fronterizo peruano-ecuadoriano, a cuyo efecto se convino recomendar que las Cancillerías de ambos países realicen las gestiones que sean necesarias ante la JUNAC, a fin de que dicho estudio pueda ser conocido antes del 10 de Abril del año en curso.

Ambas delegaciones se comprometieron a intercambiar, dentro de los próximos 30 días, información sobre las legislaciones vigentes en materia de comercio fronterizo, así como sobre criterios y experiencias en torno a dicho comercio.

A fin de permitir un tratamiento profundo de los temas relacionados con el comercio fronterizo y ferias de Integración Fronteriza, se recomendó la realización de la Reunión del Grupo Mixto de Asuntos Económicos, Comerciales y ferias de la CEPPE, los días 10 y 11 de Abril, en la ciudad de Piura y se propuso para el efecto el siguiente proyecto de Agenda:

PROYECTO AGENDA

GRUPO MIXTO DE ASUNTOS COMERCIALES, ECONOMICOS Y FERIAS

Piura 10-11 de Abril de 1990

- ACTUALIZACION DEL REGIMEN UNIFORME DE FERIAS FRONTERIZAS Y SU REGLAMENTO.
- PLANIFICACION Y SISTEMATIZACION DE LAS FERIAS COMERCIALES DE INTEGRACION FRONTERIZA. PROBLEMAS ACTUALES Y PROPUESTA DE SOLUCION.
- ANALISIS DE LA SITUACION DEL COMERCIO FRONTERIZO.- CONSIDERACION DEL ESTUDIO PREPARADO POR LA JUNAC.- RESULTADO DEL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE LEGISLACIONES, CRITERIOS Y EXPERIENCIAS EN TORNO AL COMERCIO FRONTERIZO.
- REGIMEN ESPECIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE EXCEDENTES AGROPECUARIOS.- ANALISIS DE ALTERNATIVAS.
- ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE INFORMACION PERMANENTE SOBRE LOS ASPECTOS DE LA COMERCIALIZACION BINACIONAL AGROPECUARIA.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL ACUERDO PARA EL REORDENAMIENTO DEL COMERCIO FRONTERIZO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGRICOLAS ENTRE ECUADOR Y PERU, FIRMADO EN QUITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 1987.
- FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO.
- ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES DE TRANSPORTE PARA EL COMERCIO.

IV FERIAS DE INTEGRACION FRONTERIZA

La delegación del Perú hizo entrega de una propuesta complementaria de modificaciones al Régimen Uniforme de Ferias Fronterizas y su reglamento, la cual sería considerada durante la próxima reunión del Grupo Mixto de Asuntos Económicos, Comerciales y Ferias de la Comisión Económica permanente Peruano-Ecuatoriana. (CEPPE)

La delegación del Ecuador informó que es posible que el proceso de consultas interinstitucionales sobre las reformas al Convenio y al Reglamento sobre Régimen Uniforme de Ferias de Integración Fronteriza, haga indispensable presentar algunos ajustes a dichas propuestas. En consecuencia, anunció que, en caso de ser necesario, propondrá a la brevedad posible, las enmiendas que contribuyan a la aplicabilidad de las reformas recomendadas.

Ambas Delegaciones expresan su agradecimiento a la Cámara de Industrias de Guayaquil, Institución que les brindó su importante apoyo y colaboración para la culminación exitosa de esta reunión, y, al mismo tiempo, dejan constancia de su complacencia por los términos acordados en la presente Acta.

En fé de lo cual, se suscribe en dos ejemplares igualmente válidos en la ciudad de Guayaquil a los Veintisiete días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa.

Por el Gobierno del Ecuador

Por el Gobierno del Perú



José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION
MINISTERIO INDUSTRIAS,
COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



Carlos Canales Jeri
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO # 1

PREFERENCIAS ARANCELARIAS Y CUPOS QUE
ECUADOR OTORGA EN FAVOR DEL PERU
NOMINA DE COMERCIO ADMINISTRADO

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CUPOS NEGOCIADOS MILES US\$	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTAJE
07.03.00.01	Aceitunas	50	75
15.07.04.02	Aceite de oliva purificado o refinado	50	75
15.10.01.01	Estearina,(ácido estéarico en bruto)	50	75
15.11.02.00	Glicerina purificada o re - finada	300	75
17.02.11.00	Jarabes	200	75
25.11.01.00	Sulfato de bario natural (bari- tina, espato pesado)	600	75
25.20.01.00	Yeso natural en bruto o crudo	230	80
25.23.00.02	Cemento blanco	1000	75
25.23.00.03	Cemento Portland gris	2000	100
28.01.00.02	Cloro	600	75
28.06.01.00	Acido clorhídrico	300	100
28.27.00.01	Protóxido de plomo (masicot, litargirio)	300	100
28.38.01.06	Sulfatos de aluminio	500	75
28.45.00.01	Silicatos de sodio	385	75
29.23.05.04	Glutamato monosódico	1500	75
36.02.01.00	Dinamitas,(unicamente Lurigel)	150	0
36.02.03.00	Explosivos a base de nitrato de amonio	100	75
36.04.01.02	Cápsulas fulminantes(No.8 y No.6)	100	45
36.04.02.00	Inflamadores,(retardos para cordón detonante)	50	75
36.04.03.00	Detonadores,(fulminante eléctrico sismico)	50	75
36.04.04.00	Mechas	80	75
39.02.41.02	Placas, hojas, bandas cintas y tiras para la fabricación de cintas adhesi- vas	150	75
39.03.31.01	Placas, hojas, bandas cintas y tiras para la fabricación de cintas adhesi- vas	100	75
59.05.01.00	Redes preparadas para pescar	200	75
68.13.02.00	Hilos, cordones, cuerdas, tren- zas y cintas de asbesto o amianto	100	75
68.13.03.00	Tejidos, fieltros, papeles y cartones en rollos, hojas o planchas de asbesto o amianto	100	75
68.14.02.00	Guarniciones de fricción terminadas	100	75
69.02.01.00	Ladrillos aluminosos y silico- aluminosos.	100	100
70.10.09.99	Los demás recipientes de vidrio	100	45
73.40.03.01	Bolas y barras de acero para molinos	300	75
74.03.01.01	Barras de cobre	3000	75
79.01.01.00	Zinc, en bruto sin alear	1000	100
79.01.02.00	Zinc, en bruto, aleado	300	100

ANEXO # 1

PREFERENCIAS ARANCELARIAS Y CUPOS QUE
 ECUADOR OTORGA EN FAVOR DEL PERU
 NOMINA DE COMERCIO ADMINISTRADO

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CUPOS NEGOCIADOS MILES US\$	PREFERENCIA ARANCELARIA PORCENTAJE
84.07.89.00	Otras ruedas hidráulicas	50	75
84.07.90.00	partes y piezas de ruedas hi- dráulicas, turbinas y demás má- quinas motrices hidráulicas	50	75
84.10.99.99	Partes y piezas de bombas centrí- fugas	500	75
84.11.05.00	Ventiladores axiales y/o centrí- fugas	50	75
84.14.01.00	Hornos industriales	50	75
85.01.11.02	Otros transformadores de más de 10 hasta 1.000 Kva.	300	75
85.23.02.01	Cables telefónicos con armadu- ra metálica	750	45
85.23.03.00	Hilos, trenzas, cables, esmal- tados o laqueados	50	75

ANEXO # 2

PREFERENCIAS ARANCELARIAS Y CUPOS QUE
PERU OTORGA EN FAVOR DEL ECUADOR
NOMINA DE COMERCIO ADMINISTRADO

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CUPOS NEGOCIADOS MILES US\$
04.03.01.00	Mantequilla fresca, salada o fundida	50
04.04.01.01	Quesos de pasta blanda tipo Colonia	50
04.04.01.99	Demás quesos de pasta blanda	50
04.04.02.00	Quesos de pasta semidura	50
04.04.03.01	Quesos de pasta dura tipo Gruyere	50
16.01.00.00	Embutidos de carne, de despojos comestibles o de sangre	100
17.04.00.01	Bombones, caramelos, confites y Pastillas sin cacao	100
17.04.00.99	Demás artículos de confitería sin cacao	50
18.03.00.00	Cacao en masa o en panes(pasta de cacao), incluso desgrasado	1000
18.06.00.00	Chocolates y otros preparados alimenticios que contengan cacao	500
19.08.00.00	Productos de panadería fina, pastelería y galletería incluso con adición de cacao	50
22.09.02.11	Aguardientes de caña(Ron y similares)	100
35.03.01.00	Gelatinas	1000
39.02.41.99	Demás placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, de productos de la posición 39.02	50
39.07.07.99	Demás tambores, bidones, damajuanas, botellas, frascos, cajas, potes, bolsas y artículos similares	250
44.15.02.00	Maderas chapadas o contrachapada, incluso con adición de otras materias	50
44.18.00.00	Maderas llamadas artificiales o regeneradas	1000
48.11.01.00	Papel para decorar habitaciones, incluso orlas, frisos y angulos	800
48.21.00.08	Pañales absorbentes (desechables)	250
59.04.04.00	Cordeles, cuerdas y cordajes de abaca(cañamo de manila)	100
62.03.05.01	Sacos y talegas de polipropileno	100
69.08.00.00	Demás baldosas, adoquines y losas para pavimentación o de revestimiento	100
73.23.89.99	Cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de chapa de hierro o acero	1000
73.36.01.00	Cocinas no eléctricas de los tipos utilizados para uso doméstico	250
76.10.89.01	Tubos colapsibles de aluminio, excepto para uso farmacéutico	80

ANEXO # 2

PREFERENCIAS ARANCELARIAS Y CUPOS QUE
PERU OTORGA EN FAVOR DEL ECUADOR
NOMINA DE COMERCIO ADMINISTRATIVO

<u>PARTIDA</u> <u>ARANCELARIA</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>CUPOS NEGOCIADOS</u> <u>MILES US\$</u>
82.01.02.02	Machetes	300
83.01.09.00	Otras cerraduras y cerrojos	100
83.13.00.00	Tapones metálicos, tapones filetea- dos, protectores de tapones etc.	180
84.10.13.01	Otras bombas centrifugas	50
84.15.01.01	Refrigeradores, incluso con com- partimiento congelador, de uso doméstico, eléctricos, de 17 a 23 pies cúbicos de capacidad	700
84.15.01.11	Congeladores de uso doméstico, e - léctricos	100
84.15.02.01	Refrigeradores, incluso con compar- timiento congelador, de uso domés- tico no eléctricos	200
84.40.01.01	Máquinas para lavar, de tipo do - mestico	160
85.12.05.01	Cocinas eléctricas	250
98.02.01.00	Cierres de cremallera	150
98.03.03.00	Bóligrafos o esferográficos	200



ANEXO 3

DELEGACION ECUATORIANA

Sector Oficial

- Econ. Luis Orlando Díaz L.- Director Nacional de Integración - MICIP
- Emb. Gustavo Bucheli - Ministerio de Relaciones Exteriores
- Dr. Manuel Romero - Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sr. Pedro Armijos - Ministro Consejero del Ecuador
- Econ. Fabián Enríquez V.- Jefe Grupo Andino - MICIP
- Ing. Hernán Moya - Funcionario del MICIP
- Econ. Renán Rodríguez - Banco Central del Ecuador
- Sr. Wilfredo Salazar - Ministerio de Agricultura

Sector Privado

- Dr. Roberto Illingworth - Secretario Ejecutivo Cámara Comercio Ecuatoriano-Peruana en Guayaquil
- Sr. Eckart Wagner - Vicepresidente Cámara Comercio Ecuatoriano-Peruana en Quito
- Econ. Nancy Cely Icaza - Directora Económica -Cámara de Industrias Guayaquil
- Econ. Eva de Arboleda - Cámara de Comercio de Guayaquil
- Ing. Fidelina de Andrade - Electrodomésticos DUREX C.A.
- Sr. Norberto Sholem - Cristalmedias
- Ing. Riosilvo Peña - Industrias Químicas Azuay
- Econ. Marilyn López - Cristalmedias
- Sr. Iván Miño - Ecuacerámica
- Sr. Hernán Alvarez - Halvarez Importaciones
- Ing. Marco Fontana - Cremino S.A.
- Sr. Raúl Cruz - SICASA y La Estancia
- Ing. Jorge González - Envases del Litoral
- Ing. Alfredo Portalanza - Quimipac
- Ing. Omar Maluk - Aseplas - Colomural - Iquiasa
- Ing. Enrique Romero - FADESA
- Ing. Jorge González - Envases del Litoral
- Econ. Carlos Ortiz - INECSA
- Sr. Alberto Areco - DISTRISA
- Ing. Héctor Plaza - Poliquímicos del Ecuador
- Econ. José Larrea - Asesor Empresarial



ANEXO 3

DELEGACION PERUANA

Sector Oficial

- Sr. Guillermo Schwarz Galván - Ministro Consejero Comercial
- Sr. Vicente Azula - Cónsul General del Perú en Guayaquil
- Sra. Elizabeth Astete - Consejero de la Embajada del Perú
- Sr. Victor Madueño - Corporación Financiera de Desarrollo S.A.,
- Sr. Jorge Marotta - Bco. Central de Reserva del Perú

Sector Privado

- Ing. Alberto Chávez - Cemento Norte Pacasmayo S.A.
- Sr. Carlos Galli - Petromin Comercial
- Ing. Henry Kaiser - Metalurgia Peruana S.A.
- Sr. José Martínez - Andina de Desarrollo S.A.
- Ing. Carol Meneses - Sociedad Nacional de Industrias
- Sr. Enrique Moncloa - Coldex S.A.
- Sr. Guillermo Moretti - Hidrostal
- Sr. Peter Roemer - Bayer Industrial S.A.
- Ing. Jaime Yoshiyama - Kuresa
- Sr. Carlos Zapata - Andina de Desarrollo S.A.
- Ing. Alfredo Zegarra - Minero Perú Comercial

